

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ezequiel Román Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 25 de agosto de 1960, que denegó al recurrente el derecho al percibo del 30 por 100 del sueldo de su empleo, por diploma, en virtud de determinados servicios prestados, como Coronel de Ingenieros, y de la dictada por el propio Departamento de 13 de octubre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 4.843 y el 208 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1960.

Madrid, 9 de enero de 1961.—El Secretario, José Benítez.—189.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Talegón Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo de 20 de octubre de 1960, que niega al recurrente, Capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, retirado, la concesión de la Placa de dicha Orden, pleito al que ha correspondido el número general 4.577 y el 169 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de diciembre de 1960.

Madrid, 9 de enero de 1961.—El Secretario, José Benítez.—190.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don José Vieites Souto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de 12 de noviembre de 1959, sobre nombramiento de plaza de Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Vigo, pleito al que ha correspondido el número general 2.954 y el 19 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1960.

Madrid, 9 de enero de 1961.—El Secretario, José Benítez.—191.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Cebrián Blasco, Comandante Auditor de la E. C., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina de 27 de septiembre de 1960, dictada en expediente sobre escalafonamiento en la escala activa del Cuerpo Jurídico de la Armada, contra la que se interpuso recurso de reposición, aún no resuelto; pleito al que ha correspondido el número general 4.916 y el 215 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de enero de 1960.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Secretario, José Benítez.—192.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Erardo José Herrera Seco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio del Aire de 3 de abril de 1959, que confirmó la de 23 de junio siguiente, denegatoria de su reposición, y que dispuso pasase el mismo, Ayudante de Ingeniero Aeronáutico, a la situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 2.290 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 7 de diciembre de 1961.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—193.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Petra Ozamiz Bengoechea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de 19 de octubre de 1960, confirmatoria de la dictada en 8 de julio de 1959 por la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado sobre justiprecio de las fincas señaladas con los números 4 y 6 del expediente de expropiación forzosa por obras de prolongación hasta Bermeo del ferrocarril, pleito al que ha correspondido el número general 4.954 y el 216 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1961.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—194.

* * *

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Carabaza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de octubre de 1960, que confirmó en parte las resoluciones de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo de 26 de abril anterior y 10 de noviembre de 1959, sobre cese en el servicio como Jefe de Almacén en Alar del Rey (Palencia) del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 4.915 y el 212 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1961.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—195.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Borrero Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria de 18 de octubre de 1960, confirmatoria de la que en 30 de abril de 1958 dictó la Dirección General de Energía Nuclear, que acordó la baja en el servicio de la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 4.910 y el 211 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1961.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—196.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ambrosio Honrado Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 10 de septiembre de 1960, confirmatoria de acuerdo de la Comisión Liquidadora del COMEIN, dictada en 13 de julio de 1960, sobre indemnización al recurrente pleito al que ha correspondido el número general 4.918 y el 213 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1961.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—197.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo García Calvet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1960, sobre denegación de derechos pasivos, confirmando acuerdo de 3 de mayo anterior, pleito al que ha correspondido el número general 4.937 y el 216 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de enero de 1961.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—198

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa procedente del Juzgado número siete de esta capital, seguida contra Luisa Rodríguez Iribarren, por estafa, la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial ha dictado, con fecha 12 de enero de 1961, el siguiente proveído:

«Visto lo que se hace constar por el Oficial de Sala en la precedente diligencia, oficiase al Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía para la averiguación del actual domicilio o paradero de doña Fe Vera Santos, parte actora en esta causa; y sin perjuicio de ello, publíquense por el Oficial de Sala los oportunos edictos en los periódicos oficiales, citándola de comparecencia ante este Tribunal, en término de diez días, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de la presente causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal.»

Y para llevar a efecto la notificación y citación ordenada a doña Fe Vera Santos, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a diecinueve de enero de 1961.—El Oficial de Sala.—315

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Pedro Hoya García, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera y su partido.

Hacé saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido a instancia de don Francisco, don Antonio, don Manuel y doña María de los Desamparados Valle Alberca, contra don José Valle Alberca y su esposa, doña Elvira Calix Pérez, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a subasta los bienes hipotecados que se describirán, cuyo acto ha sido señalado y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Agustín Aranda, número uno, el día cuatro de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes estipulaciones:

1.ª Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a dicho valor.

2.ª Los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

4.ª Los licitadores habrán de aceptar previamente la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, por no destinarse a su extinción el precio del remate, y continuar subsistentes aquellas.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Rústica.—Suerte de tierra de viña, secano e indivisible, al pago de Los Moriles, de este término, de dos fanegas y un celemin, aproximadamente, de extensión, equivalentes a una hectárea veintisiete áreas y cincuenta y dos centiáreas; linda: al Norte, con viña de Antonio Valle Alberca, hoy de Miguel Albala Ruiz; al Sur, con viña de Desamparados Valle Alberca; al Este, olivos de Juan López, hoy de Cayetano Varo López, y al Oeste, con el camino de Cuquillo.

Valor.—Ciento cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta pesetas.

2.ª Rústica.—Suerte de tierra de viña, secano indivisible, al pago de Los Moriles, de este término, de dos fanegas y un celemin, aproximadamente, equivalente a una hectárea veintisiete áreas y cincuenta y dos centiáreas; que linda: al Norte, con la parcela de viña de Francisco Valle Alberca; Sur, viña de Antonio Valle Alberca, hoy de Miguel Albala Ruiz; Este, olivos de Juan López, hoy Cayetano Varo López, y Oeste, con el camino de Cuquillo.

Valor.—Ciento cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta pesetas.

3.ª Urbana.—Dos quintas partes indivisas de una casa de labor, al pago de Los Moriles, de este término, de quinientos doce metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, con parcela de Desamparados Valle Alberca; Sur, y Este, de Juan de Mata Burgos, y Oeste, con la colada que parte del camino de Cuquillo.

Valor.—Veintiun mil quinientas sesenta pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Hoya García.—El Secretario (ilegible).—448.

BADAJOZ

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Badajoz y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 110/60, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Manuel Sánchez Martín contra don Francisco Durán González, en reclamación de 320.000 pesetas, por importe de un préstamo hipotecario; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y por el tipo pactado a este fin en la escritura de constitución de hipoteca—pesetas 360.000—, la siguiente finca rústica, propiedad del demandado señor Durán González:

«Una tierra en regadío, en término de Badajoz, sita entre las quince de la vega de Cantillana, de cuatro fanegas de marco real, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, suerte número dos, de doña Carmen Albafrán Macías; Sur, el camino de los Cachones; Este, barranca del río Gévora, y Oeste, la cañada.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 4; y son requisitos inherentes a ella los siguientes: Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca—360.000 pesetas—, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con excepción del acree-

dor-demandante, qué podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario (ilegible).—435.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Viajes Fram-Inter, Limitada», contra doña Nuria Romagosa Massana, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por primera vez, en término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno edificable, sito en el término de Corbera de Llobregat, lugar llamado Saulons, de superficie 2.675 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a setenta mil ochocientos veintitrés palmos siete décimos, también cuadrados, de forma irregular, lindando: por su frente, Sur, la calle de Santa Teresa, abierta en la finca de que procede, en una línea ligeramente quebrada de veinticinco metros nueve decímetros y treinta y nueve metros noventa y un centímetros; por la derecha entrando, Este, en una línea de treinta metros noventa centímetros, con resto de la mayor de que procede, en porción destinada a una escalera en proyecto que ha de comunicar la calle de Santa Teresa con la calle de Can Planas; por la izquierda, Oeste, en una línea quebrada de treinta y dos metros y veinticinco metros noventa y siete centímetros, con terrenos del resto de la finca matriz de que procede, y por detrás, Norte, con una línea ligeramente quebrada de cuarenta metros y catorce metros cuarenta centímetros, con la calle de Can Planas, abierta en la finca de que procede. Inscrita al folio 29 del tomo 789 del archivo, antes 1.566, libro 27 del Ayuntamiento de Corbera de Llobregat, inscripción primera, finca número 1.340.

Que la reseñada finca hipotecada fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de ciento ochenta y dos mil pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo por que sale a subasta, o sea el de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta el de valoración, y que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de dere-

chos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—427.

BENABARRE

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de Benabarre y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de doña María Castán Sanz, natural de Cajigar, de sesenta y siete años de edad, y fallecida en el mismo el 25 de junio de 1949; de la que era viudo don Antonio A. Gaspar Montoliu, y cuyos bienes usufructuaba.

Y no habiendo comparecido ningún pariente después de haber publicado dos edictos, mediante éste se hace un tercer llamamiento, por término de dos meses, contados desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para que todo el que se crea con derecho a la sucesión de doña María Castán Sanz comparezca ante este Juzgado a hacer uso del mismo en la forma y condiciones legales, bajo el apercibimiento de declararse vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Benabarre a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Nieto Nafria.—340.

GUIA DE GRAN CANARIA

Don Armando Agustín Barreda García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos registrados al número 136 de 1958, promovidos por don Juan Martín Almeida, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Martín Felipe, hijo de Ignacio y de Eusebia, nacido en esta ciudad el día 17 de agosto de 1893, de estado soltero, ausente desde el año 1916 en la República de Cuba, siendo su última noticia el día 15 de septiembre de 1927, habiéndose comunicado con su familia hasta la fecha indicada.

Y para que sirva de citación al referido don Juan Martín Felipe, y a cuantas personas pudiera perjudicar la declaración solicitada, para que en el término de quince días puedan comparecer en este Juzgado de Primera Instancia a alegar lo que a su derecho conviene, con el apercibimiento que de no comparecer les parará en perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Guía de Gran Canaria, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Ezequiel Acotas.—El Juez de Primera Instancia, Armando Barreda.—348.

1.ª 28-1-1961

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Josefa Sierra Duruelo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Pérez de Arenaza y Rivera, hijo de Carlos y de Juana, natural de Vitoria y vecino que fué de Bilbao, con domicilio en la calle Hernani, número 17, primero, y de cuyo domicilio desapareció hace dieciséis años y desde cuya fecha no tienen noticias del mismo, llamándose a los que se crean con derecho a ello, para que puedan comparecer en dicho expe-

diente, haciendo su oposición o alegando lo que estimen pertinente.

Dado en Bilbao a trece de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, P. S. (ilegible).—341.

1.ª 28-1-1961

CALLOSA DE ENSARRIA

Don José Gabaldón López, Juez de Primera Instancia de Callosa de Ensarria.

Hago saber: Que en éste se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Crespo Ivars, natural y vecino que fué de Benisa, de veintitrés años de edad, que entró en acción de guerra en Brihuega y Trijueque en 9 de marzo de 1937, sin que desde cuya fecha se haya tenido noticias; lo que se hace saber a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por segunda vez y en virtud de lo solicitado por su hermano Silvestre.

Dado en Callosa de Ensarria a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta. El Juez de Primera Instancia, José Gabaldón López.—El Secretario (ilegible).—424.

1.ª 28-1-1961

GUADIX

Por el Abogado del Estado, en representación de éste, se ha promovido ante este Juzgado juicio declarativo de mayor cuantía contra el Ayuntamiento de Alcudia de Guadix y otros, sobre nulidad de procedimiento seguido al amparo del artículo 41 de la Ley Hipotecaria; y el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia del día de hoy, ha acordado se emplace por edictos, por encontrarse en ignorado paradero, a los demandados don Manuel Ruiz García, don Manuel, don José, don Torcuato, don Emilio, doña Araceli y don Diego Ruiz Vallecillos, como herederos de doña Purificación Vallecillos Izquierdo, que, a su vez, lo era de don José Francisco Vallecillos Espigares, a fin de que en el plazo de nueve días comparezcan en forma ante este Juzgado y se personen en el juicio.

Y para el emplazamiento acordado, libro la presente cédula en Guadix, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—313.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de La Palma del Condado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio del Valle Bermúdez, que el día 18 de julio de 1936 desapareció de la villa de Paterna del Campo, donde tenía su domicilio, sin que desde dicha fecha se hayan tenido del mismo más noticias, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Manuel Reyes Mellado, en representación de doña Isabel del Valle Menudo, hija del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Palma del Condado a 10 de enero de 1961.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario (ilegible).—413.

1.ª 28-1-1961

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia del Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de don Fidel González-Barcelona Fonsdeviela, contra don Antonio Rubio Villajos, en reclamación de veinte

mil setecientas cuarenta y dos pesetas de principal, más intereses legales y las costas, y en cuyos autos se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado - Juez señor Carnicero.—Juzgado de Primera Instancia número cinco.—Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno. Por presentados los anteriores documentos y escritos; se tiene por parte en nombre y representación de don Fidel González-Bárcena Fonsdeviela al Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvase el poder presentado, dejando relación a continuación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por las normas del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado al demandado don Antonio Rubio Villajos, a quien por tener domicilio desconocido se le emplazará por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y previniéndole que las copias se hallarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Jesus Carnicero. (Firmado).—Ante mí, P. S., Felipe Sagaseta. (Firmado.)»

Y para que sirva de notificación y de emplazamiento en forma a don Antonio Rubio Villajos, previéndole que las copias de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—412.

• • •

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque se tramitan autos ejecutivos promovidos por don Miguel Ruiz Madrigal, representado por el Procurador don Ismael Pérez Fontán, contra doña Josefa Pan Viqueira y don Luciano Pottecher Duboso, en reclamación de cantidad.

En dichos autos fueron embargados los derechos de traspaso que puedan corresponder a los demandados en el local de negocio destinado a casa de modas, establecido en la calle de Zorrilla, número veintitrés, de esta capital, habiéndose señalado para la celebración del remate el día tres de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que el tipo de subasta es el de doscientas mil pesetas, en que han sido tasados tales derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo; que el resto deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél, pudiendo hacerse tal remate a calidad de ceder a un tercero.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local durante un año sin traspasarlo, destinándole durante tal plazo de tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y que quedará suspendida la aprobación del remate por el tiempo necesario para dar lugar al derecho de tanteo que pueda corresponder a la propiedad del inmueble, a la que se notificará la mejor postura ofrecida.

Y para conocimiento del público se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—449.

* * *

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en providencia de este día, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de «Actividades Comerciales Andaluza, S. A.», se convoca a otra Junta de acreedores, cuyos créditos fueron reconocidos, a fin de proceder a su graduación, para el día veintiocho de febrero próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación a los acreedores, se expide el presente en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario (ilegible).—429.

* * *

Ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente a instancia de don Juan Ortiz Puerta, sobre declaración de fallecimiento de doña Africa Souza e Fernández, natural de La Coruña, hija de Rodrigo y de Africa, y de estado casada con el solicitante; la que en el año mil novecientos treinta y seis abandonó el domicilio conyugal, sito en el callejón de Lozoya, número cuatro, de esta capital, marchando a Méjico, sin que desde el año mil novecientos cuarenta se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento del paradero de la doña Africa Souza Fernández, comparezcan ante dicho Juzgado a manifestarlo a la mayor brevedad posible.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia.—438.

1.ª 28-1-1961

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos incidentales a instancia del Procurador señor Ullrich, en nombre de don Justino Carcehilla Chico, contra don José Luis Villafranca Mesa y otros, sobre declaración de pobreza del primero, en los que, por providencia de veinticinco de octubre del pasado año, se acordó dar traslado a los demandados, emplazándoles en legal forma para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda formulada; y por providencia de esta fecha, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don José Luis Villafranca Mesa, se ha acordado practicar referido emplazamiento por medio del presente, significándole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don José Luis Villafranca Mesa, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—342.

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de doña Damiana Asso Abadías, viuda, contra doña Laura Liras Rincón y su esposo, don José Ladislao Biro Goldschmidt, sobre reclamación de un crédito hipotecario de trescientas mil pesetas, intereses y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca hipotecada a los demandados, para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día veinticinco de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

«Finca rústica en término de Collado Hermoso, provincia de Segovia, al sitio de las Casillas; mide noventa áreas dos centiáreas. Dentro de su perímetro existen: un hotel de piedra y cemento con dos plantas, que mide doscientos metros y cincuenta decímetros cuadrados; casa del guarda, con torre para depósito de agua, que mide treinta y un metros cincuenta decímetros cuadrados; gallinero y cochinera, que mide cuarenta y cuatro metros; piscina, pozo séptico, todo ello cerrado de tapia de mampostería y alumbrada; un pequeño espacio destinado a huerta y el resto plantado de pinos. Linderos: frente, al Norte, la carretera de Segovia a Riaza; derecha, entrando, al Oeste, dehesa del Cuevo propiedad del Ayuntamiento; izquierda, al Este, finca de Serapio Tejedor, y fondo, Wenceslao Berrocal, lindando, además, por el Oeste, con don Daniel Ayuso.»

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—430.

* * *

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Efidio Esteban Esteban, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Miraflores de la Sierra.—Una casa en construcción de mampostería corriente, al estilo del país, situada en dicha villa y

su calle de la Cruz Verde, por donde está señalada con el número 7. Está cubierta de teja plana, a cuatro vertientes, y consta de cuatro plantas, cada una con dos viviendas, a excepción de la baja, que tiene una vivienda y garaje, con su entrada independiente por la calle de Valverde. La casa ocupa 185 metros 70 decímetros cuadrados; un patio que existe a su espalda o saliente, seis metros 30 decímetros cuadrados, y otro a su izquierda o Norte, 28 metros 35 decímetros cuadrados, ocupando, pues, el terreno una superficie total de 220 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.838 pies y siete décimas de otro, cuadrados; todo ello, según medición practicada por el Arquitecto Colegiado de Madrid don Fernando Jordán de Urries y Azara. Sus linderos: izquierda, entrando o Norte, corral de Gonzalo Perales; espalda, o saliente, casa de Eloísa Perales; derecha, o Mediodía, calle de Valverde, también llamada en este punto de Las Carreteras, y frente, o Poniente, calle de su situación o de la Cruz Verde, llamada también en este punto, por razón de su ensanche, plaza de Solán. La hipoteca, a favor del Banco Hipotecario de España, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 120 del archivo, libro octavo de Miraflores de la Sierra, folio 245, finca 878, inscripción quinta.»

La referida subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Colmenar Viejo, el día cuatro de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 347.800 pesetas, fijada en la condición undécima de la escritura de préstamo origen del procedimiento; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno, para que con quince días de antelación al señalado para la subasta se publique en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—353.

* * *

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos promovidos por don Eloy Ania Pedrosa contra don Rodrigo Arredondo Simón y su esposa, doña Soledad Sideroy Gálvez, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como de la propiedad de los demandados, se trabó embargo sobre la siguiente:

«Finca.—Parcela de terreno en término de Cercedilla, señalada con el número 54

del plano de parcelación de la finca Los Arroyuelos, que linda: al frente, o Norte, por donde tiene su entrada principal, en línea recta de 40 metros, con la calle B; derecha, entrando, Poniente, en línea recta de 25 metros, con la calle E; izquierda, o saliente, en recta de 25 metros, con parcela ocho, de don Alberto Serra, y al fondo, o Sur, en línea de 40 metros, con parcela 53, de Fernando Serra. Afecta la forma de rectangular, que mide en proyección horizontal 1.000 metros cuadrados. Sobre parte del terreno se ha construido hotel de una planta principal, ligeramente elevado sobre el nivel del terreno por el frente posterior, y en la anterior, aprovechando la pendiente del mismo, y únicamente en la primera crujía, existe otra planta, con vivienda del guarda y pequeño garaje. Inscrita al tomo 603, libro 35, folios 90 y 91, finca 2.676, inscripción quinta.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la expresada finca.

Que el acto del remate tendrá lugar el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 187.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y créditos preferentes al del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones que aceptará expresamente el rematante.

Que el resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, mediante la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasqué.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—428.

SEVILLA

Don Alfredo Gastalver Argomániz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Manuel y don Rafael Hierro Loria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y condiciones que se expresarán, la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados;

«Una casa en la ciudad de Constantina, plaza de Toros, número 11, alto, que constituye, digo que consta de planta alta y de una habitación en piso bajo, situada a la izquierda, entrando por el zaguán, que luego se dirá. Tiene inscrita de superficie 40 metros, aunque su cabida real en planta alta es de 84,50 metros cuadrados, y en el piso bajo, de 14 metros. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la izquierda, con casa de los hermanos Arteaga Valdivieso; por la derecha, con casa de Carlos Avila Lozano, por la planta alta y zaguán, que se dirá,

por el piso bajo, y por la espalda, da al patio de la porción segregada y adjudicada a doña Carmen Hierro Loria y linda con corral de Antonio Fuentes Cabrera, todo ello por el piso alto, pues por planta baja linda con la porción segregada ya dicha. Parte de la planta alta de esta casa pisa a la totalidad, excepto el patio, de la porción segregada. El expresado zaguán, que mide 2,40 metros en su parte más ancha y 4,5 de fondo, quedó de servicio común para esta finca y para la porción segregada y adjudicada a doña Carmen Hierro Loria, y sobre el mismo tienen ambas fincas iguales derechos y obligaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 415, libro 118, folio 116, finca número 5.128, inscripción séptima.»

Esta finca fué valorada, a los efectos de venta en subasta, en la suma de doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, número 4, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que la finca sale a subasta por el precio de su tasación, anteriormente expresado, con el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

Segundo. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que se acepta como bastante la titulación.

Tercero. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alfredo Gastalver Argomániz.—El Secretario (ilegible).—437.

* * *

En cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en méritos de autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre hacer ciertas declaraciones y otros extremos, asunto número 7-961, a instancia de «Ingar. S. A.», contra la excelentísima Diputación provincial, la Cooperativa de Viviendas Protegidas «Nuestra Señora del Rocío» y todos los miembros cooperativistas de esta segunda entidad, son desconocidos y en ignorado paradero; por medio de la presente se cita y emplaza a dicha Cooperativa «Nuestra Señora del Rocío» y a todos los miembros cooperativistas de la misma, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, a contar desde el siguiente día hábil en que se verifique la inserción y siendo común a todos los emplazados dicho término, comparezcan en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de paralles, en su defecto, los perjuicios a que hubiere lugar.

Sevilla, 12 de enero de 1961.—El Secretario, Miguel Cano.—432.

TAFALLA

Don Andrés Fernández Salinas, Juez de Primera Instancia de Tafalla (Navarra).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Juan de Mata Dacal Iribarren, natural y vecino de Caparrosa,

hijo de Rosendo y de Francisca, que en 3 de septiembre de 1909, contando veintiocho años de edad, se ausentó de su residencia en dirección a América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos ordenados en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de doña Francisca Mercedes Dacal Sáenz.

Dado en Tafalla a diez de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—El Juez de Primer Instancia.—431. 1.ª 28-1-1961

VITORIA

En la quiebra necesaria que se sigue en este Juzgado de «Aceros Pretensados, Sociedad Limitada», a instancia de don José Martín Azcue y Zaldúa, representado por el Procurador señor Usatorre, y a virtud de providencia del día de hoy, se convocan a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle Olaguibel, número 7, el próximo día dieciséis de febrero próximo, a las dieciséis horas.

Se previene a todos los acreedores que habrán de presentarse a dicha Junta con los títulos que acrediten sus créditos, y que de no comparecer o haciéndolo sin cumplir con dicho requisito, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vitoria, 13 de enero de 1961.—El Secretario.—426.

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA

Don Miguel Masa Ortiz, Juez Municipal accidental del Juzgado número dos de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal número dos se tramita expediente a instancia del súbdito apátrida don

Andrés Boyer Blanch, mayor de edad, casado, electricista, con domicilio en esta ciudad, calle Grasot, número 91, principal primera, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por razón de vecindad.

Lo que se hace público y notifica a quienes puedan tener interés legítimo, para que dentro del término de quince días aleguen ante este Juzgado lo que estimen conveniente a su derecho.

Barcelona, cuatro de agosto de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Miguel Masa Ortiz.—436.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Antonio Coutinho, de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de Marmoleiro, provincia de La Guardia (Portugal), hijo de José y de María de los Angeles, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Pamplona o en su defecto ante el puesto de la Guardia Civil más próximo, a fin de prestar declaración en la causa número 95 de 1958, que por el supuesto delito de desobediencia a fuerza armada se instruye contra el paisano José Jorajuria Larraya.

Dado en Pamplona a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Comandante Juez Instructor (ilegible).—(230).

Manuel González, mayor de edad, cuyos demás datos se ignoran, natural de Sabugal, provincia de La Guardia (Portugal), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Pamplona o en su defecto ante el puesto de la Guardia Civil más próximo, a fin de prestar declaración en la causa número 95 de 1958, que por el supuesto delito de desobediencia a fuerza armada

se instruye contra el paisano José Jorajuria Larraya.

Dado en Pamplona a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Comandante Juez Instructor (ilegible).—(229).

El señor Juez de Instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en resolución dictada con esta fecha en sumario seguido al número tres de 1961, sobre robo, tramitado por el procedimiento de urgencia que regula la Ley de 8 de junio de 1957, tiene acordado llamar por medio del presente al autor o autores de los hechos de autos cometidos el pasado 31 de diciembre último al 2 de los corrientes, en la masía «Lafampudia», del término municipal de Pedrola, donde residen los perjudicados Abelardo Escalada Garijo y María López Lasheras, y de cuyo domicilio se apoderaron de 10.000 pesetas en billetes de Banco que se encontraban depositadas en el cajón de un armario ropero, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ser oídos, apercibiéndoles de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—El Juez de Instrucción.—201.

Por el presente se notifica al procesado Rafael Barrionuevo Martín, que se encuentra en ignorado paradero, que la causa 205 de 1936, seguida en su contra por este Juzgado de Instrucción, ha sido sobreesida por comprenderle los beneficios del Decreto de Indulto de 31 de octubre de 1958, dejando sin efecto, con todas sus consecuencias, su procesamiento; previéndole que si en el plazo de tres años vuelve a delinquir, se revocará el beneficio concedido.

Granada, 18 de enero de 1961.—El Magistrado-Juez.—219.

V. ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 131:

Adriana Cazorla Leal. Ayuda.

Fernando Molio Millet. Retirados-Cruces.

Victoriano Ortiz Villate. Idem.

Índice número 132:

Francisco González. San José. Retirados-Cruces.

Antonio Carrasco Murillo. Idem.

Miguel Suárez Sallen.—Retirado-Cruces. Francisco Pontes Hiniestrosa. Idem.

Valencia, 20 de enero de 1961.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.—349.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 817 de 1960, instruido por aprehensión de café tostado, mercancía que ha sido valorada en 821,80 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, y por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al

procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Manuel Rodríguez Pinto y sus padres, cuyo último domicilio conocido era en Romil, interior, número 163, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 19 de enero de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado-Presidente.—300.

ZARAGOZA

Por medio de la presente se hace saber a don Rafael Picazio, Sargento de las Fuerzas Aéreas Norteamericanas, que estuvo destinado en esta Base y actualmente presta sus servicios en la Base de los Fuerzas Aéreas de Fairchild (Washington), que en el expediente número 65 de 1960 de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, instruido por aprehensión de un aparato televisor marca «Phil-